



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3400

SAN ANTONIO, 14 SEP 2020

REF.: AUTORIZA CIERRE DE LAS CALLES QUE SE INDICAN.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

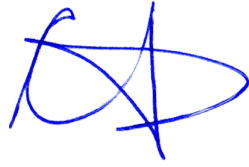
VISTOS:

1. Lo solicitado por Sr. Francisco Santelices L, administrador de obra Normalizacion Hospital San Antonio. De la Empresa Constructora Moller & Perez-Cotapos.
2. Correo electrónico de Sr. Francisco Santelices L, administrador de obra Normalizacion Hospital San Antonio. De la Empresa Constructora Moller & Perez-Cotapos.
3. Plano de cierre de calle 1
4. Plano de cierre de calle 2.
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006.
6. El D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
7. El D.A N° 9694 de fecha 04.12.2013, que nombra Secretaria Municipal Titular de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.
8. El D.A N° 13.000 de fecha 07.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el cierre de la Av. Dr Luis Reuss Bernat entre calle Jose Arrieta y calle Lautaro el día 12 de Septiembre, desde las 07:00 horas hasta las 14:00 horas.
2. AUTORIZASE el cierre de la calle Lucia Subercaseaux de Vicuña entre calle Lautaro y calle Casas Concha el dia 15 de Septiembre, desde las 07:00 a 22:00 Horas. Ambos cierres son para realizar la obra "NORMALIZACION HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA, SAN ANTONIO".
3. Los desvíos serán los siguientes:
 - Para el corte de Av. Dr. Luis Reuss Bernat los vehículos que circulen de Oriente a Poniente deberán virar por calle Jose Arrieta, Leoncio Tagle y retomar por Av. Almirante Blanco Encalada. Los vehículos que circulan de Sur a Norte en dirección a sector Alto Mirador deberán tomar Av.Dr. Luis Reuss Bernat virar a Av. Almirante Blanco Encalada. Leoncio Tagle, Jose Arrieta y retomar a Av. Dr. Luis Reuss Bernat.
 - Para el corte calle Lucia Subercaseaux de Vicuña deberán circular por calle Luis Gonzalez Edwards, Casas Concha y retomar calle Lucia Subercaseaux de Vicuña.
4. El lugar deberá mantenerse debidamente señalizado con el fin de evitar accidentes e indicar debidamente los desvíos de tránsito, según lo indicado en el capítulo 5 del Manual de señalización de Transito.
5. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento del presente Decreto.

Anótese, comuníquese, y archívese



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / OVC / EMF / psr

DISTRIBUCIÓN:

-CLAUDIA ABARCA - SECRETARIA - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO -
-MARÍA ESTER MEZA - SECRETARIA DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN - INSPECCION -
-MANUEL VILLATORO - ENCARGADO DE COMUNICACIONES - COMUNICACIONES -
-CARMEN LUZ RIVERA - ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES - OFICINA DE PARTES - copiar a iCarabineros de Chile e Interesado

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. Correo electronico.
2. plan de desvio 1
3. plan de desvio 2



Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799